



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 1848 de

(20 ABR 2009

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en los Decretos 004 y 1023 del 2 de enero y 25 de marzo de 2009, respectivamente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confirieren los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 0004 de 2009 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación por la suma de \$3.024,7 mil millones;

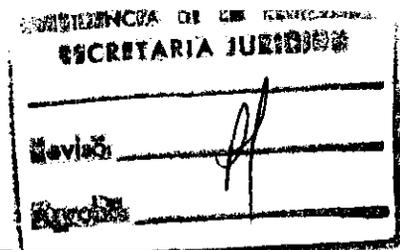
Que el Consejo de Ministros el 2 de enero de 2009, facultó al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, para emitir el concepto previo de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el evento en que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el aplazamiento total o parcialmente;

Que el artículo 4 del Decreto 0004 del 02 de enero de 2009, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, podrá sustituir una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación del 1 de abril de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento incluidas en el Decreto 004 de 2009;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 1023 de 2009 mediante el cual se modificó el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0004 del 02 de enero de 2009;

Que el Fondo de Comunicaciones, mediante comunicación No. 278387 del 12 de marzo de 2009, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 1023 de 2009;



Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en los Decretos 004 y 1023 del 2 de enero y 25 de marzo de 2009, respectivamente"

Que el Departamento Nacional de Planeación -DNP- mediante oficio DIFP-25-20092620001216 del 20 de marzo de 2009, emitió concepto favorable a la modificación solicitada por el Fondo de Comunicaciones;

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, en su sesión del 2 de abril de 2009 una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, emitió concepto favorable para modificar algunas partidas incluidas en el aplazamiento del Ministerio de Educación Nacional y del Fondo de Comunicaciones por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$150.250.000.000);

DECRETA

Artículo 1º. Desplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$150.250.000.000); según el siguiente detalle:

DESPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION 2201			
					MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
					TOTAL	150.000.000.000		150.000.000.000
					UNIDAD 220101			
					GESTION GENERAL	150.000.000.000		150.000.000.000
					A. FUNCIONAMIENTO	150.000.000.000		150.000.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000.000.000		150.000.000.000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	150.000.000.000		150.000.000.000
3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	150.000.000.000		150.000.000.000
3	5	3	27		RECURSOS PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, PREVIA REVISION FALTANTE DE CESANTIAS	150.000.000.000		150.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	150.000.000.000		150.000.000.000
					SECCION 2306			
					FONDO DE COMUNICACIONES			
					TOTAL		250.000.000	250.000.000
					C. INVERSION		250.000.000	250.000.000
510					ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250.000.000	250.000.000
510	400				INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		250.000.000	250.000.000
510	400	5			CAPACITACION FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMUNICACIONES		250.000.000	250.000.000
				20	INGRESOS CORRIENTES		250.000.000	250.000.000
					TOTAL DESPLAZAMIENTO	150.000.000.000	250.000.000	150.250.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en los Decretos 004 y 1023 del 2 de enero y 25 de marzo de 2009, respectivamente"

Artículo 2º. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$150.250.000.000); según el siguiente detalle:

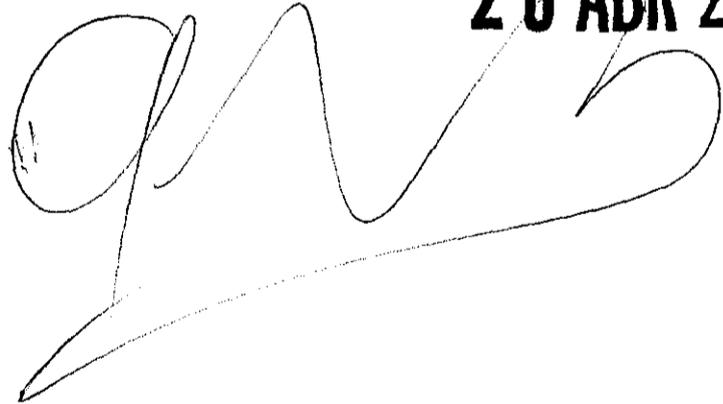
APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION 1401			
					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL			
					TOTAL	150.000.000.000		150.000.000.000
					B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	150.000.000.000		150.000.000.000
7					SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	150.000.000.000		150.000.000.000
7	1				AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	150.000.000.000		150.000.000.000
7	1	6			TITULOS VALORES	150.000.000.000		150.000.000.000
7	1	6	1		TITULOS VALORES	150.000.000.000		150.000.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	150.000.000.000		150.000.000.000
					SECCION 2306			
					FONDO DE COMUNICACIONES			
					TOTAL		250.000.000	250.000.000
					C. INVERSION		250.000.000	250.000.000
211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		250.000.000	250.000.000
211	400				INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		250.000.000	250.000.000
211	400	14			AMPLIACION PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES (PREVIO CONCEPTO DNP)		250.000.000	250.000.000
				20	INGRESOS CORRIENTES		250.000.000	250.000.000
					TOTAL APLAZAMIENTO	150.000.000.000	250.000.000	150.250.000.000

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los




OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

20 ABR 2009